

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

El Consejo de Ministros, en 13 de noviembre de 1987, declaró de urgencia, a los efectos del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, las obras de la presa de Escalona.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Tous (carretera de acceso Navarres-Mojón-Tous y tendido eléctrico de alta tensión), y por ello se pone en conocimiento de los propietarios afectados, quienes además serán notificados individualmente por cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para el día 13 de mayo de 1988, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Tous para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuese necesario.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante de la Administración y el Perito, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, deberán asistir los propietarios que podrán ejercitar los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados que se inicia con el número 1 a nombre de herederos de Miguel Galdón Querol y finaliza con el número 8 a nombre de Ayuntamiento de Tous podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida Blasco Ibáñez, número 48, y en el Ayuntamiento de Tous a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 13 de abril de 1988.-El Director técnico, José Antonio Sánchez.-6.928-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de 18 de enero de 1988 el estudio informativo: Clave EI-1-TO-09, autovía de Extremadura. Carretera N-V de Madrid a Badajoz, puntos kilométricos 142,0 al 151,0, tramo: Torralba de Oropesa (este)-Oropesa (oeste), en virtud de dicha Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras (51/1974, de 19 de diciembre), y los artículos 35, 36 y 37 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza Santa Clara, 7, Toledo), en horas hábiles de oficina, y en los Ayuntamientos de: Lagartera, Oropesa, Torralba de Oropesa y Alcañizo (provincia de Toledo).

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica antes citada.

Se hace constar expresamente que el tramo nuevo de autovía objeto del estudio tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindante.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren

oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 19 de abril de 1988.-El Jefe de la Demarcación, Gregorio Rubio Manzanares.-3.070-A.

GALICIA

Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras: 24-PO-2270. «Acondicionamiento de la CN-525, de Zamora a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 569,400 al 589,400. Tramo: Límite de la provincia de Orense-Lalín. Provincia de Pontevedra». Término municipal de Lalín

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de septiembre de 1987 ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros de fecha 12 de febrero de 1988, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lalín, para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, para efectuar dicho levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Término municipal de Lalín

Fecha: 17 de mayo de 1988. Horario: De diez a trece horas. Fincas números: 1 a 17.

Fecha: 19 de mayo de 1988. Horario: De diez a catorce horas. Fincas números: 549 a 681.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los propietarios que aparecen en la relación, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lalín, podrán presentar por escrito en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en la calle Concepción Arenal, 1, 1.º, 15006-

La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 19 de abril de 1988.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-6.811-E.

Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras: 24-PO-2270. «Acondicionamiento de la CN-525, de Zamora a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 569,400 al 589,400. Tramo: Límite de la provincia de Orense-Lalín. Provincia de Pontevedra». Término municipal de Dozón

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de septiembre de 1987 ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros de fecha 12 de febrero de 1988, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dozón, para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, para efectuar dicho levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Término municipal de Dozón

Fecha: 20 de mayo de 1988. Horario: De diez a catorce horas. Fincas números: 352 a 400.

Fecha: 24 de mayo de 1988. Horario: De diez a catorce horas. Fincas números: 401 a 496.

Fecha: 26 de mayo de 1988. Horario: De diez a catorce horas. Fincas números: 87 a 140.

Fecha: 27 de mayo de 1988. Horario: De diez a catorce horas. Fincas números: 247 a 314.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los propietarios que aparecen en la relación, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento

de Dozón, podrán presentar por escrito en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en la calle Concepción Arenal, 1, 1.º, 15006-La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 19 de abril de 1988.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—6.812-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General
de Telecomunicaciones

Corrección de erratas de la Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior marca «Hirschmann», modelo CST-2400A, solicitada por «Hirschmann España, Sociedad Anónima»

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de 19 de marzo de 1988, página 8716, columnas segunda y tercera, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, 11 línea, donde dice: «... calle Alcalá, 7 ...», debe decir: «... calle Albaña, 7 ...».

UNIVERSIDADES

SANTIAGO

Facultad de Medicina

Extravió título de licenciado en Medicina y Cirugía

Doña María del Carmen Rodríguez Cerdeira, natural de Tuy, provincia de Pontevedra, solicita expedición de un nuevo título de licenciado en Medicina y Cirugía, por serie sustraído el que le fue expedido con fecha 31 de diciembre de 1979, registrado al folio 6, número 7.043. Registrado en la Universidad al folio 306, número 12.658.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 14 de marzo de 1988.—El Secretario de la Facultad, Fernando Tate Herrero.—1.287-E.

Extravió del título de Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología

Doña María del Carmen Rodríguez Cerdeira, natural de Tuy, provincia de Pontevedra, solicita expedición de un nuevo título de Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, por serie sustraído el que le fue expedido con fecha 12 de enero de 1982, registrado al número 41. Registro de la Universidad de Santiago, folio 144, número 18.166.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 14 de marzo de 1988.—El Secretario de la Facultad, Fernando Tate Herrero.—1.288-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca

Instituto Andaluz de Reforma Agraria

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas de ocupación de las fincas afectadas por el «Proyecto de depósito regulador (Balsa) y estación de bombeo en la zona regable del Chanza», término municipal de Cartaya (Huelva)

Aprobado con fecha 26 de noviembre de 1987, por Resolución conjunta de la Presidencia del IRYDA y del IARA, el «Proyecto de depósito regulador (Balsa) y estación de bombeo en la zona regable del Chanza», término municipal de Cartaya (Huelva), incluido en el «Proyecto de puesta en riego del sector I de la subzona este de la zona regable del Chanza», clasificada como de interés general y cuyo plan de obras fue aprobado por Orden de 15 de septiembre de 1987, lo que implica la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria para tal fin y a tenor en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados para que el próximo día 12 de mayo de 1988, a las doce horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el referido artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación.

La orden a citación se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula individual.

Sevilla, 7 de abril de 1988.—El Presidente, Francisco Vázquez Sell.—3.205-A.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

ALICANTE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea de MT a 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de La Nucia y Callosa de Enzarria. Entrancará en la ET «La Nucia».

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía para electrificación rural. Planer 86.

d) Características principales: Longitud total, 4.626 metros, divididos en dos tramos: El primero, de 2.242 metros, doble circuito; conductor LA-110. El segundo, de 2.384 metros, simple circuito; conductor LA-110. Apoyos metálicos presillas y celosías.

e) Presupuesto: 17.734.103 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Alicante, sito en calle

Chur.
tiempo
estimen
contados,
de este añ.
Alicante,
Servicio terri.
nell.—1.186-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de

PUERTO DEL ROSARIO

Incluido en el Plan de Obras y Servicios de 1988, el proyecto de la obra denominada «2.ª fase polideportivo municipal» (piscina municipal), cuya exacta situación dentro de este término municipal se especifica en el mismo; declara la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos de forma implícita, en base a lo dispuesto en los artículos 94 del Real Decreto Legislativo número 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y facultada esta Alcaldía para llevar a cabo el correspondiente expediente de expropiación forzosa, por acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la referida Ley, se hace pública la siguiente relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la citada obra:

Parcela B-2. Propietario: Don Juan Antúnez Santana. Domicilio: Calle Triana, 58, 5.º Las Palmas. Clase de finca: Urbana. Ocupación: Parcial. Superficie: 377 metros cuadrados. Valor inicial: 279.923 pesetas.

Parcela B-3. Propietario: «Hermanos Morales Díaz, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera general del Sur. Taco. Unión Azucarera. La Laguna. Tenerife. Clase de finca: Urbana. Ocupación: Total. Superficie: 1.650 metros cuadrados. Valor inicial: 1.225.125 pesetas.

Parcela D-1. Propietario: Don Santiago Mederos González. Domicilio: Calle Veintitrés de Mayo, 20. Puerto del Rosario. Clase de finca: Urbana. Ocupación: Total. Superficie: 561 metros cuadrados. Valor inicial: 416.543 pesetas.

Parcela D-2. Propietario: Don Juan Antúnez Santana. Domicilio: Calle Triana, 58, 5.º Las Palmas. Clase de finca: Urbana. Ocupación: Total. Superficie: 442 metros cuadrados. Valor inicial: 328.185 pesetas.

Parcela D-3. Propietario: Don Francisco Mederos González. Domicilio: Calle Juan Tado Cabrera, 14. Puerto del Rosario. Clase de finca: Urbana. Ocupación: Total. Superficie: 377 metros cuadrados. Valor inicial: 279.923 pesetas.

Parcela D-4. Propietario: Don Teodomiro Robayna García. Domicilio: Calle la Marina, 18, 2.º Tenerife. Clase de finca: Urbana. Ocupación: Total. Superficie: 2.655 metros cuadrados. Valor inicial: 1.971.338 pesetas.

Parcela D-5. Propietario: Don Miguel Suárez Martel. Domicilio: Plaza de la Victoria, 7. Las Palmas. Clase de finca: Urbana. Ocupación: Total. Superficie: 635 metros cuadrados. Valor inicial: 471.488 pesetas.

Se hace público que los interesados y posibles titulares de los bienes y derechos reales afectados pueden formular alegaciones por escrito ante esta Corporación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente edicto y relación que se acompaña se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en la prensa.

Puerto del Rosario, 30 de marzo de 1988.—El Alcalde, Eustaquio J. Santana Gil.—2.769-A.